



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023 POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Eduardo de María García

VOCALES

D. Julio Fernández Retamosa
Dña. M^a del Carmen Prados
Fernández

SECRETARIO

D. Jose Luis Rodrigo Rodrigo

En Alcorcón, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 29 de junio de 2023, se reunieron en el Centro Unificado de Seguridad (CUS) de Alcorcón, sito en la C/ Alfredo Nobel, 10, 28922 Alcorcón, Madrid, las personas al margen recogidas.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quórum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día establecido para la sesión, siendo éste:

- Calificación del selectivo de formación.
- Calificación definitiva del procedimiento de movilidad.
- Proposición de nombramiento como funcionario de carrera.

Dándose por constituido el Tribunal, se procede a la valoración de los/as aspirantes en la situación actual.

Primero: Calificación del selectivo de formación.

Las bases de la convocatoria establecían que será requisito indispensable, en cuanto segunda fase del proceso selectivo, superar un curso selectivo de formación impartido por el Ayuntamiento de Alcorcón, que ha sido totalmente operativo desarrollando el habitual del servicio policial en la calle, mediante prácticas tuteladas en las que se han desarrollado las tareas que normalmente corresponden a los Policías del Cuerpo de la Policía Municipal de Alcorcón.

Este Curso selectivo de formación y prácticas será puntuable de 0 a 10 puntos. Necesitando la obtención de un mínimo de 5 para su superación.

Las bases de la convocatoria recogen que la valoración del mismo se realizará por el Tribunal a propuesta e informe razonado que habrá de realizar el tutor y profesorado del aspirante, y con el visto bueno de la Jefatura del Servicio.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Curso selectivo de formación y prácticas será puntuable de 0 a 10 puntos, necesitándose un mínimo de 5 puntos para su superación.

La valoración del mismo se realizará por el Tribunal a propuesta e informe razonado que habrá de realizar el tutor y profesorado del aspirante, y con el visto bueno de la Jefatura del Servicio, que queda incorporado al expediente, de resultados de lo anterior el resultado del curso selectivo de formación es:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CURSO SELECTIVO DE FORMACION
ANTON	ROJAS	DAVID	8,00

Segundo: Calificación definitiva del procedimiento de movilidad.

Las bases de la convocatoria recogen que la calificación definitiva del procedimiento de movilidad vendrá dada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso y la correspondiente al curso selectivo de formación, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación:

$$((C \times 40) + (CSF \times 60))/100$$

donde C es la calificación obtenida en la fase de concurso y CSF es la calificación obtenida en el curso selectivo de formación.

Así procede publicar que, en el proceso de movilidad los/as aprobados por orden de puntuación son los siguientes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CONCURSO	CURSO SELECTIVO DE FORMACION	TOTAL PUNTOS
ANTON	ROJAS	DAVID	3,136	4,800	7,936

Atendiendo nuevamente a las bases de la convocatoria, el Tribunal publicará en web municipal la relación de los/as aspirantes con las calificaciones definitivas obtenidas en el proceso de movilidad, por orden de puntuación.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	TOTAL PUNTOS
ANTON	ROJAS	DAVID	7,936

Tercero: Proposición de nombramiento como funcionario de carrera.

Se recoge en las bases que, efectuada la publicación, el tribunal propondrá al órgano competente dicha relación para su nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de lo anterior, por los miembros del Tribunal de Selección se procede, por unanimidad de los mismos, a proponer nombramiento como funcionario de carrera en el presente proceso selectivo, por el sistema de movilidad sin ascenso a D. David Antón



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Rojas, con todos los efectos inherentes a tal declaración.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y veinte cinco minutos, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo: Jose Luis Rodrigo Rodrigo

Fdo: Eduardo de María García

Contra el contenido de la presente acta podrá interponerse recurso de alzada ante Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.